



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 08 de mayo de 2023.

DESPACHO N° 09/23

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 08 de Mayo de 2023.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

**1. Expte N° -144/2023 - OJEDA MA. ROSA - - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN Y/O EXIMICIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.-
DESPACHO: APROBADO.**

**2. Expte N° -160/2023 - LUIS ALBERTO CENBAUER - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE EXENCIÓN PERIODO 2023.-
DESPACHO: 1.PENDIENTE-2.APROBADO.**

**3. Expte N° -188/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. : ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022.-
DESPACHO: 1.APROBADO-2.PENDIENTE-3.PENDIENTE CON INVITACIÓN.**

**4. Expte N° -191/2023 - COOPERATIVA DE TRABAJO ALGODONERA STA. FE (RIQUELJUAN M.)- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I. A LOS SOCIOS DE DICHA COOPERATIVA.-
DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN AL SEÑOR RIQUEL.**

**5. Expte N° -192/2023 - YUNES NANCY EDIT - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.-
DESPACHO: PENDIENTE CON PEDIDO DE INFORME SOCIOAMBIENTAL.**



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Pie. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°/2023.

Expte N° 144/2023 – OJEDA MA. ROSA- DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO 2023.

Artículo 1º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 034/03/004/000 DE MARIA ROSA OJEDA.

Expte N° -160/2023 - LUIS ALBERTO CENBAUER - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DEEXENCION PERIODO 2023.

Artículo 2º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 063/10/015/000 DE LUIS ALBERTO CENBAUER.

Artículo 3º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 4º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de MAYO de 2023.